COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

CORRESPONDE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2018 DESTINADA ALA"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA"; ID Nº 351.271.-

Asunción, 3 de octubre de 2018.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

En atención al Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2018**,destinada ala**"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA"**, se informa a la Superioridad que el presente proceso se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el **Número de Orden 341.743PLURIANUAL**, porun monto total de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres MilMillones), previéndose para el Ejercicio Fiscal 2018, la suma de Gs. 2.045.040.000.- (Guaraníes Dos Mil Cuarenta y Cinco Millones Cuarenta Mil), acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 71/2018.-

Así también, en reunión de fecha 7de agostode 2018, según consta en el **Acta Nº 31**, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: **1)APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones...; **2)AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional parala**"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA"**,por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica...;**3)AUTORIZAR** la publicación de los avisos correspondientes; **4) AUTORIZAR** la Conformación de una Comisión de Trabajo que tendrá a su cargo la Apertura de Sobres y Evaluación de Ofertas...; **5) AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.-

De igual manera, en fecha7 de agosto de 2018, por medio de la Nota G.O.C. Nº 661/2018, ésta Gerencia ha remitido los datos correspondientes del llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Asimismo, se ha procedido a la publicación del aviso para la convocatoria del llamado, en un diario de circulación nacional, por tres días consecutivos a partir del día15de agosto de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 2051/2003.-

Y, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 351.271, emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de fecha 24 de setiembre de 2018, ha presentado su propuesta la siguiente empresa:ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.-

Del mismo modo, en fecha 26 de setiembre del 2018, se ha dado apertura al Acto de presentación física de Ofertas, y conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2018 de dicha fecha, se ha recibido la oferta de la firmaASEGURADORAPARAGUAYA S.A.E.C.A., cuyo sobre-oferta ha sido abierto y verificado por la Comisión de Trabajo conformada para el efecto, quedando a cargo de la misma la evaluación legal, técnica y económica de la oferta presentada en dicha oportunidad.-

En fecha28de setiembre de 2018, se han recibido en esta Gerencia los documentos inherentes al presente llamado, incluido el correspondiente Informe de Evaluación elaborado por la Comisión Evaluadora mencionada precedentemente; en el cual, describen lo siguiente:

En primer lugar, la Comisión Evaluadora en su Informe de Evaluación hace referencia a la Introducción así como a los Antecedentes del Llamado; luego, describe lo referente al Acta de Apertura de Ofertas con los precios ofertados por la firma participante, según el siguiente cuadro:

Ítem	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	Cantidad	Precios (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1.	*Robo y Asalto de Valores en ventanilla y/o Caja Fuerte*	*12 meses*	*GS. 9.999.990*	*Gs. 119.999.880*
2.	*Todo Riesgo Operativo*	*12 meses*	*Gs. 239.999.980*	*Gs. 2.879.999.760*

Julio César Saucedo B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones - GOC

Seguidamente, señalan que *no se realizaron observaciones* en el Acto de Apertura de Ofertas, y no se verificaron errores aritméticos.-

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

En cuanto a la **VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL** presentada por la firma participante, puntualizan lo siguiente:

Documentos que componen la Oferta	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

De igual modo, acorde con el **ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA** realizado por parte del Comité Evaluador a la ofertaperteneciente a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, describen acerca de los Documentos Legales Formales requeridos, constatando que lacitadaempresa, **NO CUMPLE**con la presentación de la Copia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; aclarando sobre el particular a fs. 2 del Informe de Evaluación, que dicha documentación no ha sido solicitada a la misma, en atención al incumplimiento de dicha empresa; expuesto en el Punto Nº 7 del mencionado Informe. De igual manera, el Comité Evaluador exponea fs. 3 del Informe de Evaluación, en el Cuadro referente a los **Documentos Adicionales Requeridos (Puntos 1 al 10)**, que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., **solo cumple** con la presentación de la Copia de los tres últimos balances presentados a la Autoridad de Control, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017**(Punto 1)**, así como con la presentación de la Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y cumplir el contrato, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 475/2012 **(Punto 10)**; **no así** para los demás documentos adicionales requeridos **(correspondientes a los Puntos 2 al 9)**, precisando también al respecto que los documentos aclaratorios mencionados en dicho cuadro, no fueron solicitados a la citada firma oferente, teniendo en cuenta que la misma no cumple con el Fondo de Garantía requerido (Ver Punto Nº 7 del Informe de Evaluación).-

En lo concerniente a la verificación si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/2003; en el Informe de Evaluación indican que la firma oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., no se halla comprendida en ninguna de las prohibiciones del Art. 40, inc. "a" y "b" respectivamente, según la siguiente descripción:

Documentos	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH

Así también, en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa participante, exponen un Cuadro resumen, donde se constata que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, , **NO CUMPLE**con el monto exigido como Fondo de Garantía en la presente Licitación, para acreditar su Capacidad Financiera; ello, según el siguiente Cuadro:

Julio César Saucedo B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

Requisito	Año	Resultado	Calificación
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,80 (uno coma ochenta)	2017	3.196	**Cumple**
Patrimonio propio no comprometido: Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones)	2017	24.531.738.372	**Cumple**
Capital mínimo al 30 de junio de 2017: mínimo de Gs. 10.000.000.000.-	2017	32.500.000.000	**Cumple**
Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones).	2017	3.005.635.000	**No Cumple**
Disponibilidades Mínimas al 30 de junio de 2017: Mínimo de Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones)	2017	11.081.689.536	**Cumple**

Seguidamente explican lo siguiente:

En el cuadro precedente se puede apreciar que la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., "No Cumple" con el monto exigido como Fondo de Garantía en la presente Licitación Pública Nacional, para acreditar su Capacidad Financiera.-

Con relación a la información consignada en el Cuadro precedente, cabe realizar las siguientes aclaraciones:

La SECCIÓN VII – ANEXOS, del Pliego de Bases y Condiciones; ANEXO Nº 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, en el Punto Cualquier otro documento adicional requerido, establece que los documentos a ser presentados por el oferente son los siguientes

"3. Fotocopia autenticada de la Nota remitida a la Superintendencia de Seguros, de conformidad con los Anexos de la Resolución SS.SG Nro. 0133/15, acompañada de las siguientes Planillas:

MARGEN DE SOLVENCIA (Formulario 1)
FONDO DE GARANTÍA (Formulario 8)

Los documentos solicitados corresponden al periodo cerrado el 30 de junio de 2017".-

Las documentaciones presentadas por el oferente relacionada al Margen de Solvencia (Formulario 1) y el Fondo de Garantía (Formulario 8), corresponden al periodo cerrado el 30 de junio de 2018.-

Teniendo en cuenta lo establecido en la IAO en su punto Nº 24 "La Convocante podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para confirmar los datos y/o documentos proporcionados por el Oferente con su oferta, se recurrió como fuente a la documentación original presentada por la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 5/2018 "Contratación de Cobertura de Seguro de los Bienes patrimoniales de la Compañía, Período 2018 – 2020", ID 341743, para obtener la información requerida y utilizada para calificar su Capacidad Financiera.-

En cuanto al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**, acorde con el Informe presentado, se constata que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.CA., nocumple** con el requisito de Contar como mínimo con 3 (tres) Reaseguradores y/o Brokers inscriptos en la superintendencia de Seguros y compromiso de los mismos de cubrir el 100 % de los montos asegurados. Calificación de los Reaseguradores: A Standard & Poors.-

Por último, la Comisión Evaluadora en la **CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN**del Informe de Evaluación, indica lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión recomienda: "Declarar DESIERTA" la presente licitación en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas que expresa: Una Licitación se podrá Declarar Desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-

De conformidad con lo establecido en el Art. 10º Inc. 8., última parte, del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Gerencia Operativa de Contrataciones ha verificado el Informe presentado por la Comisión Evaluadora conformada por el Acta Nº 31/2018 del 07/08/2018, concordando con la recomendación enunciada por la misma en dicho Informe, en el sentido de **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado,en razón del incumplimiento para con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por parte de la única oferente que ha presentado su oferta; en este caso, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.-

Julio César Saucedo B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones - COPACO

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y demás disposiciones aplicables; asimismo, teniendo en cuenta el correspondiente Informe de la Comisión Evaluadora, esta Gerencia considera que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para el efecto; **REFRENDANDO POR TANTO**, la **RECOMENDACIÓN**enunciada por la Comisión Evaluadora de **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2018 (S.B.E.)**para la***"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA"; ID Nº 351.271***,conforme a lo estipulado en el **ART. 30, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inc. b)** de la *Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que reza:* ***b)que NINGUNA DE las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***Es digno de destacar que dicha recomendación se encuadra dentro de los requisitos legales enunciados precedentemente, por lo que se recomienda al Directorio de la Compañía, que la Resolución de la Máxima Autoridad inherente al presente llamado, se elabore conforme a los siguientes términos siguiente descripción:

1. ***DECLARAR DESIERTA*** la**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2018 (S.B.E.)**para la***"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA"; ID Nº 351.271****, de conformidad a lo establecido en la* ***Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA****, inc. b) que reza:*

   Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

   b)*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-*

2. ***AUTORIZAR*** *un nuevo llamado el llamado a Licitación Pública Nacional para la****"CONTRATACIÓN DECOBERTURA DESEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE*** *y* ***COBERTURA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO"*** *por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de vista el cumplimiento de los principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia, la transparencia y publicidad consagradas en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.-*

3. ***ENCOMENDAR*** *a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones de rigor, conforme correspondan.-*

Por tanto, Señor Presidente, es de parecer de esta Gerencia que corresponde tomar en consideraciónla recomendaciónde **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado en base a lo expuesto precedentemente, salvo mejor parecer de la Superioridad.-

Sin otro particular; atentamente,

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 10 *, incluyendo el presente Dictamen.-*

SE ADJUNTAN:

- Acta de Apertura de Ofertas original N° 30/2018, 2 (dos) fojas.
- Memorándum GOC N° 131/2018, 3 (tres) fojas; remitido a la División Registros y Legajos; incluye el Informe de no ser funcionarios de la Compañía.
- Consultas de Ser o no Funcionario/a Público/a; Certificados de la SFP Nº 591807; Nº 591778 y Nº 591775; total, (12) doce fojas.
- Copia de la Patente Municipal Vigente, (1) una foja.
- Carpeta con la Oferta original de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., foliada del 01 al 63.